



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 160
Demandante	WILLIAM VILLAMIZAR TARAZONA C.C.NO. 91.541.225
Demandado	EDGAR GIOVANNI ARIAS PALENCIA C.C.NO. 13.723.265

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, Marzo 5 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de la presente ejecución que se adelanta contra **EDGAR GIOVANNI ARIAS PALENCIA C.C.NO. 13.723.265** se reciben oficios de los Juzgados 24 Civil Municipal de Bucaramanga (archivo 21 E.D), Juzgado 20 Civil Municipal de Bucaramanga (archivo 23 E.D.) y Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga (archivo 25 E.D.), comunicando la medida de embargo y secuestro decretada sobre de los bienes que se lleguen a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado Arias Palencia en la presente actuación.

En consecuencia y como quiera que la misma medida la comunico el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad dentro del proceso que allí adelanta ERSON FONSECA ALARCÓN C.C. 1.057.570.364 radicado al número 68001400300120230050900, del cual este Despacho tomó nota de embargo de remanente, mediante providencia de fecha noviembre 7 de 2023 y en tal virtud, no es posible atender la solicitud elevada por los citados Juzgados.

Por lo tanto, ofíciase a los Juzgados 24 Civil Municipal de Bucaramanga, Juzgado 20 Civil Municipal de Bucaramanga y Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga informando lo aquí decidido para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b665e982f1407e05e3003ecf169409cc68b8a51bf5bc87f17e5f08734cd9cf2**

Documento generado en 05/03/2024 04:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>